

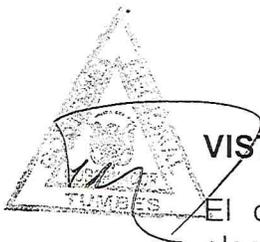


# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000457 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 24 OCT 2016



**VISTO;**

El correo electrónico [pbarahona@vivienda.gob.pe](mailto:pbarahona@vivienda.gob.pe) remitido al correo electrónico [Ricardo.flores@regiontumbes.gob.pe](mailto:Ricardo.flores@regiontumbes.gob.pe); del 24 de Octubre de 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 7° de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que, el Art. 20° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Concejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, con correo electrónico [pbarahona@vivienda.gob.pe](mailto:pbarahona@vivienda.gob.pe), enviado por el Ing. Piter John Barajona García – Coordinador Región Tumbes UMC – Programa Nacional de Saneamiento Urbano, remitido al correo electrónico [Ricardo.flores@regiontumbes.gob.pe](mailto:Ricardo.flores@regiontumbes.gob.pe); del 24 de Octubre de 2016, invita al Gobernador Regional de Tumbes - Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, para participar de la reunión de capacitación referente a las Obras Paralizadas en las Unidades Ejecutoras, a realizarse el martes 25 de Octubre;





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000457 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 24 OCT 2016

Estando a lo antes expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEGOBERNADORA REGIONAL** Profesora TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional establecidas en, el Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo durante el periodo comprendido entre los días 24, 25 y 26 de Octubre del año en curso y mientras dure la ausencia del Titular del Pliego.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la interesada y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR